

Medellín, 09 de abril del 2025

IP-44-2025

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA"

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1 RECIBIDA POR FREDY MEJIA - EDICIONESDIA@YAHOO.ES, EL 08 DE ABRIL 11:32AM.

Con el ánimo de participar de la presente convocatoria, solicito claridad frente a las cantidades solicitadas para cada producto, ¿o si este se hará tipo bolsa?

RESPUESTA

El proceso es tipo bolsa y cada elemento deberá ser cotizado por ítem para mantener este valor durante la ejecución del contrato. Por ende no se tienen las cantidades. Se solicitará a necesidad de la entidad.

OBSERVACIÓN 2 RECIBIDA POR FREDY MEJIA - EDICIONESDIA@YAHOO.ES, EL 08 DE ABRIL 11:32AM.

Adicional me confirman si los correos para presentar oferta serian estos mismos.

RESPUESTA:

En respuesta a su solicitud de presentar la oferta para el proceso IP-442025, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA, nos permitimos informarles que, de acuerdo con el numeral 19 "Presentación de la Propuesta" del pliego de condiciones, las propuestas deben ser radicadas de manera física en el centro documental de Teleantioquia.

"La propuesta se recibirá, dentro de las fechas y horas señaladas en el cronograma, de manera física, en el centro documental de Teleantioquia, situado en la Calle 44 No. 53A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín."

"No se recibirán propuestas a través de canales, formatos o mecanismos distintos a los aquí especificados."

Esta disposición se debe a la necesidad de garantizar la integridad y seguridad del proceso de recepción y evaluación de las propuestas, así como de mantener un archivo documental físico para fines de auditoría y control.

Agradecemos su comprensión y los invitamos a presentar su propuesta de acuerdo con los requisitos establecidos.

OBSERVACIONES RECIBIDAS POR ERICA MARIA RUA MORALES, Asesora de Ventas PAPYSER – erica.rua@papyser.com – El 09 de Abril 08:45 AM.

Envigado, 09 de abril de 2025.

Señores:

TELEANTIOQUIA

Asunto: Observación Invitación Pública N° IP 442025

En el marco de la **Invitación Pública N° IP 442025**, cuyo objeto es el suministro de elementos de papelería y oficina, y agradeciendo la oportunidad de participar en este proceso, nos permitimos presentar la siguiente observación respecto a uno de los requisitos establecidos en los pliegos:

1. De acuerdo con nuestra actividad económica, centrada en la comercialización de productos de papelería, aseo, cafetería y botiquín, solicitamos amablemente que se omita la condición establecida en el ítem **9.7. "Relación de Experiencia Específica"**, en la cual se requiere anexar certificaciones que incluyan información como el **"número de trabajadores en misión"**. Esto, teniendo en cuenta que dicha condición no corresponde a la naturaleza de nuestra actividad económica ni a las funciones que desempeñamos como empresa comercializadora.

RESPUESTA:

Se deberán anexar certificados con el resto de los requisitos, los trabajadores en misión si no aplican en este caso no se hará necesario de especificar.

**9.7. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
(NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL) – POR
CONSIDERARSE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL,
LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO SON DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE PROCESO.**

FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado. Se deben aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a Suministro de elementos de papelería y oficina, y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrá(n) en cuenta un máximo de tres (3) certificación(es) contractual(es) o acta(s) de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proponente ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a Teleantioquia, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

(Se recomienda que los soportes aportados sean certificaciones o actas de terminación, no facturas).

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio.
- Descripción de los servicios prestados.

2. *Agradecemos considerar la posibilidad de establecer una reevaluación de precios de forma trimestral, teniendo en cuenta la inestabilidad actual del mercado y los factores externos que están afectando los costos. Esta medida permitiría mantener el equilibrio económico del contrato, garantizando condiciones justas para ambas partes durante la ejecución del mismo.*

RESPUESTA:

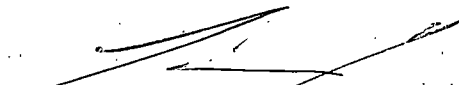
No se accede a esta petición, los precios serán establecidos de acuerdo a lo cotizado por valores unitarios y tipo bolsa hasta la finalización del contrato.

3. Teniendo en cuenta que no se establece una cantidad estimada por producto y que el presupuesto total es de **\$27.632.532 IVA incluido**, solicitamos aclarar cómo se verificará que la propuesta de cada proponente no supere el presupuesto asignado y, adicionalmente, cómo se determinará cuál es la oferta más baja, considerando que el criterio de evaluación es el precio.

RESPUESTA:

La respuesta se evalúa de acuerdo a la cotización presentada en el formato Nro. 2, con los precios por cada unidad. Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2, antes del IVA. El proponente que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y los demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2. Esto según el ítem 11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.


WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO

Director Administrativo y Financiero

